



REQUISITOS DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE FUENTES DE RADIACIÓN (INDUSTRIALES, VETERINARIAS Y DE INVESTIGACIÓN)

1 FUNDAMENTO LEGAL

- Ley N° 5395. **Ley General de Salud**
- Decreto Ejecutivo N° 44653-S. **Reglamento sobre Protección y Seguridad Radiológica**

2 REQUISITOS DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE FUENTES DE RADIACIÓN

2.1 REQUISITOS PARA NUEVOS REGISTROS Y RENOVACIONES

1. Formulario de solicitud de registro de fuentes de radiación (F05).
2. Documentos del fabricante con las especificaciones técnicas y radiológicas de las fuentes de radiación.
3. Para las fuentes radiactivas selladas o no selladas, presentar la licencia o autorización para la fabricación, distribución y exportación de material radiactivo otorgada al fabricante por el órgano regulador del país de origen.
4. Para las fuentes radiactivas selladas en forma especial, presentar el certificado de material radiactivo en forma especial.
5. Documento que certifique la aplicación de estándares de calidad por parte del fabricante en el diseño y fabricación de la fuente de radiación.

2.2 REQUISITOS PARA MODIFICACIONES

TIPO DE MODIFICACIÓN	REQUISITOS SEGÚN LA NUMERACIÓN DE LA SECCIÓN 2.1 DEL PRESENTE DOCUMENTO
Representante legal, para los casos en que la autorización está a nombre de una persona jurídica.	1
Inclusión de modelos de la misma línea o serie de fuentes de radiación	1, 2, 3, 4 y 5 Para el modelo que se solicite incluir
Exclusión de modelos de la misma línea o serie de fuentes de radiación	1